

SECRETARÍA: Señor juez, al despacho el presente proceso informándole que venció el traslado de la demanda. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 1 de septiembre de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, primero de septiembre de dos mil veintidós
RAD: 70001310300420210009900

Encontrándose programada la audiencia especial contemplada en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, para llevarse a cabo el 16 de junio, no fue posible realizar la programación virtual para su realización, por encontrarse caída la página web de la Rama Judicial; por lo anterior se fijará nueva fecha, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese como nueva fecha el día 30 de septiembre de 2022, para llevar a cabo la audiencia especial contemplada en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, que se realizará en forma virtual por la Plataforma Lifesize, por canal y medio digital que previo a la fecha de la audiencia se estará informando a las partes. Advertir a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ.